AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 029 de 2023

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL CAE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDIO."

El Departamento del Quindío, en cumplimiento del numeral 04 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados dentro del citado proceso:

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme" del Decreto 1860 de 2021, la Entidad en el cronograma del mismo otorgó el plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes desde el día 28 de julio a las 04:00pm hasta el día 31 de julio a las 05:00 pm de 2023, que dentro del mencionado término la Entidad recibieron cinco (5) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes de la siguiente manera:

OFERENTE	DOCUMENTOS ANEXADOS	SOLICITUD DE MIPYME
JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO	DE ACUERDO AL DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas	Solicitud de Limitación a Mipyme del departamento del Quindío
JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	DE ACUERDO AL DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas	Solicitud de Limitación a Mipyme del departamento del Quindío.
HUGO EVER ERASO CARDENAS	DE ACUERDO AL DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas	SOLICITUD DE LIMITAR a MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
ELBER ZAPATA MAYA	DE ACUERDO AL DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas	SOLICITUD DE LIMITAR A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Una vez revisada la documentación aportada por cada uno de los interesados en el proceso Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 029 de 2023, podrán participar las **MIPYMES COLOMBIANAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, toda vez que se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme" del Decreto 1860 de 2021.

Armenia Quindío, 02 de agosto de 2023.

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Angelica Gómez Gaviria / Contratista

Revisó: Juan Carlos Cardona, Abogado Contratista Secretaria Jurídica y de Contratación

Vo Bo: Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación, Secretaria Jurídica y de Contratación